

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 5	Ejercicio: 2009
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente: Nº 85/2009/EDUC.AR/CANAL ENCuentRO

Rubro Comercial: 38 – OBRAS

Objeto de la contratación: PROVISION Y INSTALACION DE (1) UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA NACIONAL FLUVIAL.UBICADA EN EL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, AVDA. DEL LIBERTADOR 8151 – C.A.B.A.-

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1.826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126). Coordinación de Contrataciones 2º Piso.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126). Coordinación de Contrataciones 2º Piso.	El día 25/03/2009 a las 11:00hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES

Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. **EL PLIEGO DEBERA ESTAR ESCRITO COMPLETAMENTE A MAQUINA SIN EXCEPCION.**

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- a) Propuesta económica, de acuerdo al capítulo V.1), con su respectiva garantía de oferta.
- b) Anexo VIII y IX según corresponda.
- c) Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, Pliego de Bases y Condiciones Generales, todos con firma y aclaración y sello del oferente.
- d) Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.
- e) Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- f) Planilla de cómputos Anexo VI, con firma, sello y aclaración del oferente.
- g) Antecedentes de realización de obras similares, con firma aclaración y sello del oferente.
- h) Antecedentes comerciales, con firma aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

- a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.
- b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.
- c. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- d. Garantía de cumplimiento de contrato: será el equivalente al 10 % del monto total ofertado y la misma se devolverá una vez suscripto el acta de recepción provisoria de obra (Anexo IV).
- e. Garantía de Anticipo: El adjudicatario deberá presentar una contra garantía mediante cualquiera de los medios indicados en el acápite c) precedente por el equivalente al anticipo que perciba y como requisito previo para su percepción. La misma será reintegrada una vez cumplimentado el 75% de grado de avance de obra, previa certificación fehaciente y verificación por parte del supervisor de obra y la correspondiente aprobación por parte de la Gerencia de Administración.
- f. Garantía de Fondo de Reparación: Será el equivalente al 10 %, del monto total ofertado y se retendrá de cada pago que se realice al Contratista conforme lo estipulado en el acápite 17 del Capítulo V. El fondo de reparación será devuelto al contratista a los 90 (noventa) días corridos de haber suscripto el acta de recepción definitiva de obra (Anexo V), si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

6. Adjudicación: La presente Licitación, se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los ítems. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total

cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando los antecedentes de obra similares, comerciales, presentados por cada oferente y fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.

7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

9. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Contratista no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto del Contrato por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del quinto día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Contratista no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Contratista.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Contratista por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía o Fondo de Reparación.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Contratista, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

10. Relación contractual:

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

11. Idoneidad del personal:

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

12. Nómina del personal:

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

13. Responsabilidad por el personal:

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el

personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

14. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

15. Seguros obligatorios a cargo del contratista:

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar una cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto 9) del presente pliego.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

16. Certificación de los trabajos: La Certificación de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria será emitido por la Gerencia de Administración previo al pago de las facturas.

17. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- a. En el momento de la suscripción del Acta de iniciación de Obra conforme modelo Anexo II y firma del Contrato conforme modelo Anexo III, el contratista presentará la factura correspondiente al anticipo financiero, por la suma equivalente al cincuenta por ciento del total del monto adjudicado (50%), y será abonado por Educ.ar S.E. a las 48 horas de la presentación de la misma. Dicha suma se abonará previa deducción del porcentaje correspondiente al Fondo de Reparación.
- b. A la certificación del 75% (setenta y cinco por ciento) de avance de obra, formulada por el supervisor de Obra y aprobación de la Gerencia de Administración de Educ.ar S.E., se abonará al contratista el 25 % (veinticinco por ciento) del total del monto adjudicado y será abonado por Educ.ar S.E., a las 72 horas de la presentación de la factura correspondiente. Dicha suma se abonará previa deducción del porcentaje correspondiente al Fondo de Reparación.
- c. A la certificación del 100% (cien por ciento) de avance de obra, formulada por el supervisor de Obra y aprobación de la Gerencia de Administración de Educ.ar S.E., se abonará al contratista el 25 % (veinticinco por ciento) del total del monto adjudicado y será abonado por Educ.ar S.E., a las 72 horas de la presentación de la factura correspondiente. Dicha suma se abonará previa deducción del porcentaje correspondiente al Fondo de Reparación.

Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la conformidad de la Gerencia de Administración y del Supervisor de Obra, quien verificará el cumplimiento de las condiciones correspondientes para su aprobación en el tiempo y la forma estipulada en el presente pliego.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

18. **VISITA AL PREDIO:** La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con la Gerencia de Administración con 72 horas de anticipación. El certificado de visita será presentado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada.
19. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**
20. Para dar comienzo, por parte de la Adjudicataria, deberá suscribir el Anexo II. (Acta de Iniciación de Obra). Asimismo, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.
21. A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se le entregará en una primera etapa el acta de Recepción Provisional de la Obra. Anexo IV, y en una segunda etapa el acta de Recepción definitiva de la Obra Anexo V.
22. Conjuntamente con la oferta Anexo I, deberá completar el Anexo VI, Planilla de Cálculo a efectos de considerar las certificaciones pertinentes.
23. Plazo de Ejecución: (60) sesenta días corridos desde la suscripción del Acta de Iniciación de Obra (Anexo II) y del Contrato entre partes (Anexo III).

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**EXPEDIENTE Nº 85/2009-EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO –
L.PRIVADA Nº 5/2009**

ANEXO I : PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Provisión e Instalación de (1) un Ascensor para el Edificio de AV.LIBERTADOR 8151 CABA.		1		

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.

ANEXO II

Buenos Aires,de.....de.....

ACTA DE INICIACION DE OBRA

OBRA:

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentado en este acto por el/la
Sr./Sra. y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....(representante técnico) Matrícula Profesional N°
....., que tendrá a su cargo las obras de
.....el inmueble sito en
..... conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan
como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día
(.....) del mes de del añoa partir del cual
comienza a regir el plazo de ejecución dedías establecido en el Pliego de
Licitación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante

.....
Contratista

ANEXO III

Entre....., con domicilio en
..... representada en este acto por
..... en adelante EL COMITENTE, por una parte y
.....con domicilio en
..... Bs. As., representada en este acto
por..... en adelante LA CONTRATISTA por la
otra parte, se celebra la presente contrata contenida en las siguientes cláusulas; **1.- En vista que EL COMITENTE adjudico a LA CONTRATISTA, la construcción de**
..... **en**
..... **y este manifiesta su conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijadas por EL COMITENTE, como así también formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones del presente llamado. 2.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, la obra precedentemente indicada.**

3.- Los trabajos serán ejecutados por LA CONTRATISTA de conformidad con lo prescrito en los documentos que se indican a continuación, los que prevalecen en el orden que se consigna; a.- La presente contrata, **b.- Pliego de Bases y Condiciones y las circulares emitidas con motivo del llamado, c.- La oferta del adjudicatario.**

4.- Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e instrucciones escritas, emitidas durante la ejecución de los trabajos, se considerarán asimismo formando parte de este Contrato.

5.- LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE se compromete a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescrito en los documentos del Contrato.

6.- LA CONTRATISTA, ejecutará las obras dentro del plazo dedías corridos los que serán contados a partir de la orden de comienzo.

7.- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de los trabajos y obligaciones indicados en el Contrato. El precio contractual es de PESOS.....

8.- LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realizado por las personas que ocupe en la obra (Art. 1631 del Código Civil).

9.- LA CONTRATISTA es responsable por la inobservancia de las Disposiciones Municipales o Policiales y de todo daño que se cause por causa de la obra (Art. 1647 del Código Civil).

10.- LA CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten al establecimiento como al personal a su cargo, por problemas derivados de la ejecución de las obras.

11.- Se practicará una retención del 10% sobre cada certificado o etapa de pago, que hará las veces de fondo de reparo.

12.- El tiempo entre la Recepción Provisoria y Definitiva será dedías El Fondo de Reparación será devuelto dentro de los diez días de aprobada la Recepción Definitiva.

13.- A todos lo efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes dede

ANEXO IV

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la
Sr./Sra.y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional N°
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta dado que:

- 1- Habiendo sido terminados la totalidad de los trabajos, el comitente acepta la entrega provisoria de la obra.
- 2- La Contratista deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de garantía, los trabajos a terminar u observaciones que a continuación se detallará a los fines de recibir definitivamente la obra dentro de los días de firmada la presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBSERVACIONES:
.....

.....
Representante

.....
Contratista

ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la
Sr./Sra.y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional N°
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día(.....) del mes del año, no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra.(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante

.....
Contratista

ANEXO VI

EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO							
Av. Del LIBERTADOR 8151							
PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.U.		MONTO	SUBTOTAL
				MAT.	M.O		
A	TAREAS PRELIMINARES						\$ TOT. RUBRO
A1	GENERALES						
1.2	Cartel de obra. Cerco y defensas perimetrales de obra, obrador, instalaciones provisorias, traslados, equipos, etc. Derechos e impuestos.Limpieza periódica y final de obra.Equipamiento técnico	gl	1,00				
A2	PROYECTO EJECUTIVO						
2.1	Documentación ejecutiva . Planos finales conforme a obra	gl	1,00				
INTERVENCION Nº 10 - Instalacion de ascensor							\$ TOT. INTERV.
K	INSTALACIONES						\$ TOT. RUBRO
K32	INSTALACION DE ASCENSORES						
32,1	Instalacion de ascensor	u	1,00				
32,2	Instalaciones de ventilacion	u	1,00				
TOTAL PRESUPUESTO							\$ TOTAL

NOTA

Siendo el Régimen de Contratación por el sistema de Ajuste Alzado, importa el precio total de la obra. El cómputo y presupuesto posee un carácter indicativo, sirviendo exclusivamente a efectos de las certificaciones parciales provisionales.

Anexo VII

Planos: Los mismos, se acompañan en cd, con el presente pliego de bases y condiciones particulares.

Listado de planos

M1 – Ascensor

Anexo VIII Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IX Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.